

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 9** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 3331/2010, de 11 de junio, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en la publicación de la Orden 3331/2010, de 11 de junio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 6 julio de 2010), se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el artículo tercero, apartado 1, párrafo segundo.
 - Donde dice: “Además, se podrá impartir en inglés alguna otra materia, así como las tutorías de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria”.
 - Debe decir: “Además, se podrá impartir en inglés alguna o algunas de las siguientes materias: Educación física, Educación plástica y visual, Música, Tecnología, Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, Informática y Educación ético-cívica, así como la tutoría de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria”.
2. Se recoge la disposición final primera, omitida en el texto publicado, con el siguiente contenido: “Se autoriza a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación para, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación y desarrollo de esta Orden”.
 - Donde dice: “Disposición final”.
 - Debe decir: “Disposición final segunda”.

El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/28.700/10)